



ACTA

***de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 7 de abril de 2011***

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO M. ALVAREZ GONZALEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)
D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D. ANTONIO PÉREZ CANAL (UPL)
D. EVARISTO PÉREZ UGIDOS (PP)
D. MIGUEL ANGEL VILLAR REGUERA (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asiste la Concejala D^a. M^a. VIRGINIA BLASCO CASARES (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **SIETE de ABRIL de dos mil once**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1^o.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el art^o. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada el acta** correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 03-02-2011.**



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

2º.- PLIEGO COTO DE CAZA “ESCUCHA” Y ADJUDICACIÓN TEMPORADAS 2011-2015.- De orden de la **Presidencia**, por mí el **Secretario**, se procedió a dar lectura al acta de la sesión de la Comisión de Hacienda, donde figura dictaminado este asunto y que se adjunta en **ANEXO I** a la presente.

A continuación, abierto un turno de palabra, ejerció su derecho, en primer lugar, el **viceportavoz del PP, D. Miguel Angel Villar**, quien defendió el dictamen consensuado en Comisión. Su compañero de grupo, **D. Evaristo Pérez**, matizó que le parece excesiva la valoración de los terrenos comunales; y tanto el **portavoz de UPL, como el de IU**, avalaron el acuerdo alcanzado en Comisión, por cuanto se trata del derecho mínimo a percibir por la Hacienda Local.

Sometido a votación de totalidad por la Presidencia el dictamen referido, fue aprobado por unanimidad de la Corporación.

3º.- ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL 7-C DE LA CALLE EL CORCHO.- Dada cuenta por la **Presidencia** del expediente administrativo instruido para la enajenación de una parcela municipal de naturaleza rústica, cuyo documento más relevante es el acta de subasta celebrada el día 16 de marzo de 2011 y cuyo texto se adjunta en **ANEXO II**, la **Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:**

Primero.- Adjudicar la parcela referida a **D. ANTONIO CAÑÓN CORRAL**, en la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (1.999,96 €)**.

Segundo.- Dar cuenta de la presente enajenación a la Diputación Provincial de León, en calidad de titular de la competencia delegada por la Junta de Castilla y León.

4º.- EXPEDIENTE PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS - 2011.- Por la **Presidencia** se informa que, por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de 07-03-2011, había sido aprobado el **Plan Provincial de Obras y Servicios 2011**, donde figura la obra de **“URBANIZACIÓN DE CALLES EN BOÑAR”**, bajo el nº. 10, con un presupuesto total de **72.000,00 euros** y una aportación municipal de **14.400,00 euros**. Que propone su aprobación, dado que este expediente cuenta con dictamen favorable, adoptado en sesión de la Comisión de Industria, Infraestructuras y Urbanismo, celebrada en fecha 31 de marzo de 2011.

Sometida a votación de totalidad la propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto denominado **“URBANIZACIÓN DE CALLES EN BOÑAR”**, incluido en el **Plan Provincial de Obras y Servicios para 2011** (obra nº. 10) de la Diputación Provincial, según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco José Lera Tostón, con un presupuesto de ejecución por contrata de **72.000,00 euros**. Se remitirán al organismo provincial cuatro ejemplares (2 en papel y dos en formato digital).



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

2º.- Someter dicho proyecto a información pública, a efectos de alegaciones y/o reclamaciones de los interesados, mediante anuncio en el BOP de la provincia de León por espacio de quince días naturales.

3º.- El Ayuntamiento garantiza su aportación de 14.400,00 euros a dicha obra con la **AFECTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES**, cuya recaudación se halla delegada en el Servicio Provincial de Recaudación.

4º.- Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a la aportación de la parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra o por revisión de precios, si tuviera lugar, **así como el total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra** como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las cubicaciones del proyecto.

5º.- De conformidad con el acta de replanteo previo, el Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre, a disposición de la Diputación, el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos; igualmente, se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo necesarias, así como la licencia municipal.

5º.- ORDENANZA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BOÑAR.- Por la **Presidencia** se hace constar que este asunto ha sido tratado en la sesión de la Comisión de Hacienda del día 31-03-2011, que se une a la presente en **ANEXO I**, habiendo obtenido dictamen favorable de la misma, por lo que propone su aprobación al Pleno Corporativo, con objeto de impulsar y potenciar la administración electrónica en este Municipio.

Sometido a votación por la **Presidencia** el dictamen referido, por **unanimidad de los presentes** y, por tanto, con el **quórum de mayoría absoluta legal** a que se refieren los arts. 22.2.d) y 47.3.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Ordenanza del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Boñar, cuyo texto figura en el **ANEXO I** a la presente.

Segundo.- Este acuerdo tiene carácter provisional y se somete a información pública por tiempo de treinta días hábiles, para recibir alegaciones y reclamaciones contra el mismo. Corresponderá al propio Pleno la resolución de las mismas.

Tercero.- En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período reglamentario, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

Cuarto.- Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo citado, entrando en vigor al día siguiente hábil a partir de dicha publicación.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO-2010.- Por la **Presidencia** se da cuenta del Decreto nº. 20/2011, por virtud del cual **queda aprobada la Liquidación del Presupuesto de 2010**, elaborada por la Intervención Municipal, de conformidad con lo estipulado en el artº. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

7º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 2011.-

Este asunto se halla convenientemente dictaminado en la sesión que la Comisión de Hacienda celebró el día 31-03-2011, cuya acta se adjunta en **ANEXO I**.

Abrió el debate el **Sr. Alcalde** diciendo que el presupuesto que se presenta es un instrumento que propiciará el funcionamiento ordinario de la institución, y la Corporación entrante, a diferencia de la de 2007, se encontrará con un problema menos a resolver. Su importe asciende a 1.842.272,28 euros, que se verá incrementado con las subvenciones procedentes de otros organismos, así como del remanente de tesorería procedente de 2010 por importe de 569.000,00 euros, que significa una señal evidente de la buena gestión realizada durante el presente mandato en materia económica. Por último, justificó su posicionamiento favorable al otorgamiento de una subvención de 22.010,00 euros a la Asociación "La Encarnación", de Grandoso, en base a que el GAL de Riaño únicamente concede una subvención por Ayuntamiento y año y la de Boñar es la destinada a la Habilitación del Edificio de Tte. Coronel Bocinos, 2, de esta Villa.

El **viceportavoz del PP, D. Miguel Angel Villar**, señaló que una vez que se incluye la inversión solicitada por su grupo para el pueblo de Rucayo, daría su voto favorable al proyecto. Respecto a la subvención de la Asociación "La Encarnación", afirmó que su grupo, conjuntamente con UPL e IU, habían creído más viable la alternativa 2ª planteada en el informe de Intervención.

Por su parte, el **portavoz de UPL, D. Alfredo Soto**, defendió la posición de los grupos de UPL, PP e IU, respecto a la subvención para la pista de Grandoso, que tiene de plazo de ejecución hasta mayo de 2012; por tanto, con espacio para realizar la inversión de la mejor manera, procurando asumir la responsabilidad por parte del propio Ayuntamiento, es un beneficio para los promotores y para el interés público municipal. Insistió el Sr. Soto en que la inversión de la iluminación exterior de la iglesia era un compromiso para 2010, con motivo de la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio. Por eso, este año su grupo propone restaurar el maragato y así se reconoce un crédito inicial de 30.000,00 euros.

Replicó esta cuestión el **Sr. Alcalde** diciendo que el proyecto de iluminación de la iglesia se encargó mediante un Decreto de noviembre de 2010, lo que acredita la voluntad política del equipo de gobierno de cumplir sus compromisos.

El **portavoz de IU, D. Aquilino Castro**, según documento entregado, manifestó lo siguiente:

Sr. Alcalde, lo primero que pedimos es que en el Capítulo VII de Ingresos figuren las subvenciones comprometidas, porque no han puesto ninguna. En IU pensamos que no quiere usted poner nada en este Capítulo para no reflejar los 250.000,00 euros comprometidos para el polígono industrial.

El presupuesto de este año incide en los mismos errores de los anteriores, que por sabidos no voy a repetir. Sí quiero, no obstante, hacer varias puntualizaciones:

-Todo el mundo sabe que IU viene pidiendo, año tras año, que se quite dinero del Capítulo de Gastos Corrientes y se incremente el Capítulo de Inversiones, sin que el equipo de gobierno lo haya aceptado nunca. Este año, el portavoz de UPL ha pedido que se quiten 30.000,00 euros de Gastos Corrientes para incluirlos en Inversiones, para restaurar el maragato, siendo aceptado por el Alcalde sin pestañear. Estando de acuerdo con la propuesta, no podemos por menos de destacar el intento del Alcalde de ningunear a IU.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

-Por otra parte, también es conocido que IU lleva varios años pidiendo el arreglo de calles de Rucayo, sin que se haya aceptado nunca. Este año, el portavoz del PP pidió que se incluyera en Inversiones, al menos 30.000,00 euros, para calle de Rucayo, siendo también aceptado por el Alcalde, quien, además, dijo que iba a echar un “órdago” a IU, incrementando la propuesta del PP con los 22.010,13 euros previstos de subvención a la Asociación La Encarnación de Grandoso, que se eliminó. Las dos cantidades darían una inversión de 52.534,13 euros para Rucayo. Para nuestra sorpresa, el borrador de presupuestos que nos han pasado sólo recoge 32.534,00 euros para esta obra. ¡Sr. Alcalde, no se haga trampas en el solitario!. Como lo prometido es deuda, le exigimos que cumpla su palabra.

-De lo expuesto hasta aquí, se desprende que IU no ha pedido nada en estos presupuestos. Si UPL pidió 30.000,00 euros y el PP otros 30.000,00 y usted ofreció 22.010,13 euros, y las tres cosas se aceptaron, IU no va a ser menos y, por tanto, le pediremos algo: Pedimos un saldo, que se incluya en el Capítulo VII, de Transferencias de Capital, 2.347,50 euros a favor de la Asociación La Brusenda, para arreglar el caño de Felechas. Si cumple su promesa de invertir los 52.000,00 euros en Rucayo y atiende la petición de 2.347 euros pedidos por IU, mi grupo apoyará estos presupuestos; si no, no lo haremos. Espero su respuesta, Sr. Alcalde.

Replicó el **Sr. Alcalde** que el competente para actuar en las vías públicas municipales es el Ayuntamiento y, además, en el presente caso, un vecino ha denunciado humedades causadas por el caño de Felechas en un muro de su vivienda, razón por la que procede asumir la responsabilidad de actuar directamente al Ayuntamiento.

Ultimado el debate descrito, el **Sr. Alcalde sometió a votación** de totalidad el **proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 2011** y, a través del mismo, la relación de puestos de trabajo, bases de ejecución y resto de documentación que completa el expediente, siendo **aprobado inicialmente con nueve votos favorables (PSOE, UPL, PP) y uno en contra (IU)**.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor:

INGRESOS:

CAPITULO I	-	Impuestos directos	920.500,00	€
CAPITULO II	-	Impuestos indirectos	20.000,00	€
CAPITULO III	-	Tasas y otros ingresos.....	436.850,00	€
CAPITULO IV	-	Transferencias corrientes	374.972,28	€
CAPITULO V	-	Ingresos patrimoniales	89.950,00	€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.842.272,28	€

GASTOS:

CAPITULO I	-	Gastos de personal	493.494,73	€
CAPITULO II	-	Gastos corrientes y de servicios	778.600,00	€
CAPITULO III	-	Gastos financieros	6.257,93	€
CAPITULO IV	-	Transferencias corrientes	61.500,00	€
CAPITULO VI	-	Inversiones reales	369.907,79	€
CAPITULO VII	-	Transferencias de capital	14.400,00	€
CAPITULO IX	-	Pasivos financieros	118.111,83	€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			1.842.272,28	€



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Asimismo, se **acuerda exponerlo al público**, para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el **plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el BOP y lugares de costumbre.

8º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- De conformidad con lo previsto en el artº. 42 del ROFRJ, con la convocatoria de este Pleno fueron remitidas todas las **Resoluciones** habidas desde la anterior sesión ordinaria (10 a 26 de 2011), a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno por el Pleno, atribución que le asigna el artº. 22.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, preguntando el **Sr. Alcalde** si algún Concejal deseaba formular alguna pregunta o aclaración al respecto, sin producirse intervenciones.

A continuación, el **Sr. Alcalde** informó lo siguiente:

1.- Le había sido confirmado por un Diputado de su partido que Grandoso contaría con la subvención para el nuevo depósito este mismo año.

2.- Recogida de enseres: Se realizará a partir de mayo cada dos meses, previa petición o llamada de los interesados.

3.- Personal ECyL: Han iniciado sus labores de limpieza y otras, cuatro trabajadores, cuyos contratos son financiados íntegramente por el ECyL.

4.- En breve serán iniciadas las obras de "rutas turísticas por el municipio", financiadas con una subvención del ZIS "Picos de Europa".

5.- Se han obtenido 50.000,00 euros de la Junta para financiar parcialmente la obra de Construcción Depósito, Conducción y Depuradora en Voznuevo.

9º.- MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES.- Por la **Presidencia** se concede la palabra al portavoz de UPL, D. Alfredo Soto, para que defienda la Moción presentada, cuyo texto obra en poder de todos los miembros de la Corporación y que, literalmente, dice así:

“” ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ, portavoz del Grupo Político de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (U.P.L.), comparece y, como mejor proceda, DICE:

Que al amparo de la Legislación sobre Régimen Local vigente presenta para su debate, y en su caso aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

I. - Durante la década de los sesenta se cometió uno de los mayores errores de la historia de nuestro municipio al eliminarse las Juntas Vecinales de todas las localidades de nuestro municipio privándolas de una personalidad jurídica que ostentaban durante siglos y convirtiéndolas en meros barrios.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

II. - Al haber estado constituidas como Junta Vecinal anteriormente, todos los pueblos tienen perfectamente delimitado su territorio al igual que su patrimonio, según la certificación emitida por la Junta de Castilla y León en el anterior procedimiento administrativo por lo que resulta enormemente injusto privar a las localidades de la administración descentralizada de núcleos de población separados que establece el artículo 45 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente, resulta importante hacer mención a la enorme cantidad de ayudas y subvenciones de las que se ven privadas las localidades al no estar constituidas las Juntas Vecinales, tanto de la Junta como de la Diputación, lo cual provoca un perjuicio para los vecinos en relación con otras localidades que sí las tengan.

III. - Desde el punto de vista de la identidad, la situación actual es igualmente reprobable, nuestras localidades son consideradas como meros barrios, como conjuntos de casas sin nexo de unión alguno, si exceptuamos el físico, por lo que resulta necesaria su reconstitución para devolver ese sentimiento de pertenecer a un pueblo que los vecinos de éstas localidades tuvieron durante mucho tiempo. Todo ello sin olvidar que las Juntas Vecinales son una seña de identidad de nuestra Provincia por lo que todas las Administraciones, sean de ámbito local o autonómico están en la obligación de facilitar su desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

1.- Que se adopte por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Boñar el acuerdo establecido en el artículo 47.2.b) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 52 y siguientes de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, reiniciándose así el correspondiente Expediente Administrativo de reconstitución de las Juntas Vecinales en nuestro municipio.

2.- Que una vez realizados todos los trámites legalmente previstos en sede de este Ayuntamiento se envíe el expediente a la a la Diputación Provincial de León para que emita el preceptivo informe y a la Junta de Castilla y León para concluir el proceso de reconstitución consiguiéndose así reparar los perjuicios causados a los vecinos de estas localidades. “””

Tanto el grupo del **PSOE** como el del **PP**, por medio del **Sr. Alcalde y del Sr. Villar**, mantuvieron la posición fijada sobre este mismo asunto en la sesión ordinaria que celebró el Pleno en diciembre de 2010, con idéntico argumentario y ulterior votación, en contra y abstención, respectivamente.

El **portavoz de IU**, por su parte, leyó el texto que a continuación se transcribe:

“Señores de la UPL, no salgo de mi asombro. Presentan Vds. hoy una moción pidiendo la restitución de las Juntas Vecinales, que le fueron expoliadas a los pueblos en tiempo de la dictadura.

Si tenemos en cuenta que IU presentó una moción en el mismo sentido en DIC/2010 y la UPL se abstuvo, aduciendo que la “*iniciativa debe surgir de los vecinos residentes en las distintas*



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

localidades del municipio por tratarse de los más interesados y legitimados en la cuestión" (sic). Comprenderán que no entendamos que UPL pida hoy lo mismo.

Mayor ejercicio de sectarismo político no cabe. Si lo propone IU, no les parece correcto; si lo presentan Vds., sí.

¡Sr. Soto!, su moción viene forzada por intereses electorales, porque a Vd. y a su grupo político, permítame que se lo diga, las Juntas Vecinales les importan una "higa" (por no decir otra cosa). Al final, cada cual queda retratado por sus actos.

¡IU sí apoyará esta moción, aunque la presente Vd. y aunque no se lo merezca!.

¡IU ha defendido, defiende y defenderá la necesidad de reinstaurar las Juntas Vecinales!.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción referida, se produjo el siguiente resultado: cuatro votos a favor (UPL, IU), cuatro votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (PP).

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 100.2 del ROFRJ, al producirse empate, la Presidencia ordenó repetir la votación, alcanzándose idéntico resultado; en su virtud, de conformidad con dicho artículo y el 46.2.d) de la Ley de Régimen Local, **se acuerda rechazar la moción, por prevalencia del voto de calidad del Alcalde-Presidente.**

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto un turno de intervenciones entre los portavoces, ejerció su derecho, en primer lugar, el **portavoz del PP, D. Miguel Angel Villar**, que planteó las siguientes preguntas:

1ª.- En la explotación ganadera Caballos de Boñar hay seis perros sin alimento y, si se sueltan, pueden provocar peligros, ¿qué piensa hacer el Ayuntamiento?.

2ª.- En Plenos anteriores, el Alcalde se comprometió a firmar el convenio colectivo con el personal laboral, sin que lo haya llevado a cabo.

Contestó el **Sr. Alcalde** que, respecto al asunto de los perros, se están practicando todo tipo de gestiones ante distintas instancias, para resolver de la forma más conveniente y el Jefe de Servicio de Agricultura de la Junta ni siquiera le coge el teléfono. Por otra parte, la Protectora de Animales se inhibe y el Alcalde no puede actuar si no lo autoriza un Juez, al que se pidió la oportuna autorización.

En relación al convenio, afirmó el **Alcalde** que no se firmará en el presente mandato por razones que no procede explicitar aquí.

El **portavoz de UPL, D. Alfredo Soto**, planteó las siguientes cuestiones:

1.- Hay un edificio en peligro de derrumbe frente al cine: se actúe como resulte conveniente.

2.- El día 26-03-2011 se produjo la inauguración de la obra del mercadillo sin seguirse protocolo alguno, y sin que figure ninguna placa con el nombre del homenajeado, razón por la que su grupo exige que se instale una placa con el nombre de D. ISIDRO antes de finalizar el mandato.

3.- Propusimos, en su momento, incentivar la fijación de población en el Municipio, porque se cierra el presente mandato 2007-2011 con la pérdida de 685 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

- 4.- Según informe, hoy mismo la prensa, el hórreo de Las Bodas se perdió a favor de otra institución.
- 5.- Sigue pendiente la ejecución de los accesos a Voznuevo, Llama, Felechas, Vozmediano, etc., que es competencia municipal.
- 6.- Perdieron la feria de la caza, así como las ferias de San Pedro y El Pilar, convertida en un simple mercadillo.
- 7.- Exhortamos a todos los vecinos de todos los pueblos a solicitar los 1.000,00 euros de subvención para organizar la fiesta anual y, subsidiariamente, que la organice el Ayuntamiento en los que no lo pidan.
- 8.- Recientemente fueron expuestos en Cistierna los pendones de muchas localidades y no desea que ocurra como con el de Las Bodas.
- 9.- El equipo de gobierno rechazó la invitación de Puebla de Lillo-Reyero para alegar a las directrices de ordenación del territorio (DOT) y así resultan centros de referencia Sabero-Cistierna en la parte oriental y La Pola- La Robla en la occidental.
- 10.- La máquina barredora debe ser utilizada convenientemente y no la limpieza con escobas y recogedores.
- 11.- El sábado hay un importante partido de fútbol-sala en Carrizo y proponemos se flete un autocar para facilitar el desplazamiento de los vecinos que lo deseen.
- 12.- Qué ocurre con el dinero de Naturener por la ocupación de bienes cuyo titular es la Junta Vecinal de Valdehuesa?.

A esta intervención, contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente:

- 1.- En el Municipio se produjeron en 2010 doce nacimientos y únicamente solicitaron la ayuda los padres de diez niños, a los que se reconoció su derecho a la percepción de la subvención de 300 euros.
- 2.- Se ha remitido un escrito a los propietarios de la casa sita en c/ Angel Ruiz, para que tomen las medidas adecuadas para evitar peligros.
- 3.- En relación al homenaje a D. Isidro, afirmó el Alcalde que se había hecho en vida, y antes de finalizar el mandato se instalará la placa en el recinto del mercadillo y propondremos dar el nombre de Manuel Díez Rollán al edificio sito en c/ Tte. Coronel Bocinos, 2, de Boñar.
- 4.- En 2007 se habló con los herederos del hórreo de Las Bodas, perdiéndose el contacto más adelante; no obstante, a instancias del equipo de gobierno, Patrimonio visitó todos los elementos con interés y valor patrimonial, como los hórreos de Las Bodas y Felechas, el Silo de Boñar o el Torreón de La Vega. Recordó que el hórreo de Las Bodas se encuentra actualmente en proceso de restauración por una empresa de Ponferrada.
- 5.- Sobre los accesos a los pueblos situados al noroeste del Municipio se hará lo que se pueda.
- 6.- La feria de caza no ha podido celebrarse por falta de concurrencia mínima de expositores.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

7.- El grupo socialista promovió unas alegaciones a las DOT y Boñar se catalogó como núcleo prestador de servicios, dado que se exigían un mínimo de 5.000 habitantes para la categoría de núcleo urbano de referencia.

8.- Los carteles para el partido de fútbol-sala en Carrizo están expuestos y lo del autocar, primero se debe garantizar la demanda efectiva.

9.- En relación a Naturener, se está esperando un informe de Confederación.

Por último, el **portavoz de IU, D. Aquilino Castro**, planteó las siguientes cuestiones:

- a) IU presentó alegaciones a las DOT elaboradas por la Junta, las sometió a la consideración del Pleno y éste las aprobó por unanimidad; con el resultado de ser considerado Boñar zona de referencia.
- b) En la adjudicación de las rutas turísticas, hay una rebaja de 13.000 euros, ¿por qué?.
- c) Disponen de un remanente de 600.000,00 euros, pero no son capaces de gastar el dinero que cobran a los vecinos: están para hacer obras y prestar servicios.
- d) Debe contar la película entera sobre los entresijos del convenio colectivo del personal laboral.
- e) La familia de Díez Rollán desea sea cumplido el acuerdo plenario en sus propios términos, tal como ha podido constatar directamente con su viuda. Por tanto, es obligación del Alcalde la ejecución de dicho acuerdo y además declararlo hijo predilecto antes del día 30 de abril.

El **Sr. Alcalde** contestó sobre este asunto que, en conversaciones con la familia de Díez Rollán, ésta había estimado más conveniente dar el nombre de Manuel Díez Rollán al edificio, que a la calle. En relación al convenio, únicamente pidió que el personal facilitase un teléfono de contacto para atender asuntos con carácter de urgencia o emergencia.

El **Sr. Fuertes** explicó que la minoración presupuestaria del proyecto de rutas turísticas es consecuencia de un ajuste de la Junta por la crisis, pero que el proyecto se ejecutará íntegramente con pequeñas variaciones respecto al tamaño de los soportes de la información.

Finalmente, el **Sr. Alcalde**, sobre el remanente generado, recordó al Concejal de IU que en 2008 nos pronosticó que dejaríamos vacías las arcas y la obra del mercadillo empantanada, a lo que contrarreplicó el **Sr. Castro** que había sido a costa de subir el 40% los impuestos a los vecinos, cosa que no se atrevió a hacer la derecha en veinte años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el **Sr. Alcalde** levantó la sesión, de que como Secretario, **DOY FE**.